



Dirección General de Aduanas



**RES. No.0007/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.** Ilopango, a las quince horas del día doce de enero de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información número DGA-2018-0001, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 3 de enero de 2018, realizado por el señor [REDACTED] quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en la que solicita lo siguiente:

- 1) Indicación del tiempo promedio que los productos (mercancías) pasan en aduana y sus razones, para el período de Julio a Diciembre del 2017.
- 2) Detalle de las medidas que se implementaron para el mejoramiento de su institución para el segundo semestre del 2017.
- 3) Medidas que la DGA ha está tomando para contrarrestar las múltiples caídas del sistema informático que se reportan en medios de comunicación.

Medio por el que desea recibir la información por correo electrónico.

#### **Y CONSIDERANDO:**

**I)** Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**II)** A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

**III)** De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

**IV)** En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto de fecha 3 de enero de 2018, a la División de Operaciones, Unidad de Planificación y División de Tecnología, en el cual se les trasladó la solicitud de información con referencia número DGA-2018-0001 de fecha 03 de enero de 2018, en la que se solicitó:

1) Indicación del tiempo promedio que los productos (mercancías) pasan en aduana y sus razones, para el período de Julio a Diciembre del 2017.

2) Detalle de las medidas que se implementaron para el mejoramiento de su institución para el segundo semestre del 2017.

3) Medidas que la DGA ha está tomando para contrarrestar las múltiples caídas del sistema informático que se reportan en medios de comunicación.

**V)** Al respecto se recibieron las siguientes respuestas:

**a) De la división de Operaciones**, en el cual informó los tiempos promedios entre el momento de selectividad y liquidación de las Declaraciones de Mercancías presentadas y liquidadas durante el período de julio a diciembre de 2017.

Selectivo	DMs	Porcentaje	Tiempo Promedio
Amarillo	11,786	2.45%	22:48:29
Rojo	29,522	6.14%	77:20:14
Verde	439,694	91.41%	0:00:00
<b>Total general</b>	<b>481,002</b>	<b>100.00%</b>	<b>5:18:20</b>

**b) Unidad de Planificación** se anexarán dos folios en el cual se describe el nombre del proyecto y la descripción del mismo.

**c) División de Tecnología.**

**Principales problemas**

- Bloqueo de sesiones
- Bloqueos de memoria
- Tránsitos no encontrados
- Pagos no reflejados

**Soluciones a cada punto anterior**

- Monitoreo constante de las plataformas y limpieza de sesiones que quedan abiertas
- Existe un instructivo para las aduanas, el cual será revisado y re lanzado
- Solución con SIECA, puesto que normalmente son atrasos que tienen ellos en las transmisiones
- Trabajos con DGT, lanzamiento de nuevo sistema de pago integrado

**VI)** Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2018-0001 de fecha 3 de enero de 2018, por lo que la misma se proporcionará por vía electrónica al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado para tal efecto, se anexarán dos folios en el cual se describe el nombre del proyecto y la descripción del mismo.

**POR TANTO:** En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2018-0001



Dirección General de Aduanas



de fecha 3 de enero de 2018, realizado por el señor [REDACTED]; **b)** Entréguese la información de respuesta, ya detallada en el romano **V.**, de esta providencia, se anexarán dos folios en el cual se describe el nombre del proyecto y la descripción del mismo; con la información antes relacionada queda evacuada la petición con número de referencia DGA-2018-0001 de fecha 3 de enero de 2018, por lo que la misma se entregará vía electrónica al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



*Lic. Luis Carlos Valladares Lara*  
*Oficial de Información*  
*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
*Dirección General de Aduana*